



Vehículo

Marca/Modelo	Peugeot 3008	Acabado/Versión	
Motor		Matrícula	
Puertas		Número de bastidor	
Kilómetros	139969	Color	
Tipo de Vehículo	Turismo	Categoría del vehículo	1ª categoría
Forma parte de			
Taller			

Implicación en el siniestro _____

Detalles de la valoración

¿Compromiso de pago? _____

Descuentos			
Total		M.O. (no pintura)	M.O. (pintura)
Piezas / Recambios	15,00 %	Materiales (pintura)	Franquicia

Valoración del impacto¹

Desglose de importes

Piezas/Recambios	182,30 €	Importe M.O.	504,00 €	Materiales Pintura	38,80 €	Importe M.O. (Pintura)	388,00 €
Dto. Piezas/Recambios	27,34 €	Dto. M.O.	0,00 €	Dto. M. Pintura	0,00 €	Dto. M.O. (Pintura)	0,00 €
Subtotal Piezas/Recambios	154,96 €	Subtotal M.O.	504,00 €	Subtotal M. Pintura	38,80 €	Subtotal M.O. (Pintura)	388,00 €

Detalle de los daños

Piezas					
Operación	Referencia	Descripción	Unidades	Importe (€)	Dto.(%)
Sustituir	16 180 487 80	PILOTO LAT.DL.D.	1,00	77,48 €	15,00 %
Sustituir	16 180 486 80	PILOTO LAT.DL.I.	1,00	77,48 €	15,00 %

Piezas/Recambios	
Importe	182,30 €
Descuento	27,34 €
Subtotal	154,96 €

Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Mano de obra (Chapa 40.00€)					
Operación	Trabajo	Referencia	Descripción	Tiempo M.O. (h)	Total (€)
Reparar	Chapa	I 1000	ALETIN DL.D. REPARAR	0,30 h	12,00 €
Reparar	Chapa	I 1000	LIMPIEZA INTERIOR REPARAR	1,00 h	40,00 €
Reparar	Chapa	I 1000	LLANTA DL.DR. REPARAR	2,00 h	80,00 €
Reparar	Chapa	I 1000	LLANTA TR.DR. REPARAR	2,00 h	80,00 €
Desmontar y montar	Chapa	90.E7EA	MOLDURA PUERTA DEL.D.: DES-MONTAR	0,40 h	16,00 €
Desmontar y montar	Chapa	90.E7EA	MOLDURA PUERTA DEL.I.: DES-MONTAR	0,40 h	16,00 €
Desmontar y montar	Chapa	SN	MOLDURA PUERTA TRAS.D.: DES- MONTAR	0,30 h	12,00 €
Desmontar y montar	Chapa	SN	MOLDURA PUERTA TRAS.I.: DES- MONTAR	0,30 h	12,00 €
Desmontar y montar	Chapa	74.EBGA	PARAGOLPES DL.: DES-MONTAR	1,30 h	52,00 €
Reparar	Chapa	I 2581	PARAGOLPES TR. REPARAR	0,20 h	8,00 €
Desmontar y montar	Chapa	74.EJ2A	PARAGOLPES TR.: DES-MONTAR	1,40 h	56,00 €
Desmontar y montar	Chapa	SN	PARAGOLPES TRAS.I.: DES- MONTAR	0,20 h	8,00 €
Desmontar y montar	Chapa	62.E1XA	PILOTO LAT.DEL.D.: DES-MONTAR	0,30 h	12,00 €
Desmontar y montar	Chapa	62.E1XA	PILOTO LAT.DEL.I.: DES-MONTAR	0,30 h	12,00 €
Reparar	Chapa	I 1000	PULIR ROTUL.PORTON REPARAR	0,50 h	20,00 €
Desmontar y montar	Chapa	90.E2JA)	RETROVISOR EXT.I.: DES-/MONTAR	0,20 h	8,00 €
Desmontar y montar	Chapa	90.EHCA)	REVESTIMIENTO PUERTA DEL.I.: DES- MONTAR	0,30 h	12,00 €
Desmontar y montar	Chapa	90.EGFA	TIRADOR PUERTA DEL.D.: DES-MONTAR	0,20 h	8,00 €
Desmontar y montar	Chapa	90.EGFA	TIRADOR PUERTA DEL.I.: DES-MONTAR	0,20 h	8,00 €
Desmontar y montar	Chapa	90.EH0A	TIRADOR PUERTA TRAS.D.: DES- MONTAR	0,40 h	16,00 €
Desmontar y montar	Chapa	90.EH0A	TIRADOR PUERTA TRAS.I.: DES- MONTAR	0,40 h	16,00 €

Mano de obra	
Importe	504,00 €
Descuento	0,00 €
Subtotal	504,00 €

Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Pintura (M.O. 40.00€)						
Operación	Trabajo	Descripción	Tiempo M.O. (h)	Importe (€)	Unidades	Total (€)
Pintar	Pintura	ALETIN DL.D. PINTURA REPARACION	0,30 h	0,00 €	1,00	12,00 €
Pintar	Pintura	DESCUENTO POR PIEZAS ADYACENTES 15%	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	DESCUENTO POR PIEZAS ADYACENTES 15%	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	Materiales de pintura	0,00 h	38,80 €	1,00	38,80 €
Pintar	Pintura	PARAGOLPES DL. PINT.SUPERF.NIV EL 3	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	PARAGOLPES TR. PINT.SUPERF.NIV EL 3	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	PARAGOLPES TR.I. PINT.SUPERF.NIV EL 3	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	PUERTA DL.D. PINT.SUPERF.NIV EL 3	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	PUERTA DL.I. PINT.SUPERF.NIV EL 3	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	PUERTA TR.D. PINT.SUPERF.NIV EL 3	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	PUERTA TR.I. PINT.SUPERF.NIV EL 3	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	SEGUN PEUGEOT LOS TIEMPOS INDICADOS SON	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	TANTO ALZADO DE PINTURA	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	Tiempo de pintura	9,40 h	0,00 €	1,00	376,00 €

Pintura	
Importe	426,80 €
Descuento	0,00 €
Subtotal	426,80 €

Subtotal

Otros	0,00 € Subtotal	1.085,76 € Dto. Subtotal	0,00 € Base imponible	1.085,76 €
			Imp. aplicado	IVA (21.00%)
			Importe imp.	228,01 €
			Total	1.313,77 €

Base imponible	Importe imp.	Total con imp.	Franquicia	Total
1.085,76 €	228,01 €	1.313,77 €	0,00 €	1.313,77 €

Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Expediente: Fotografías

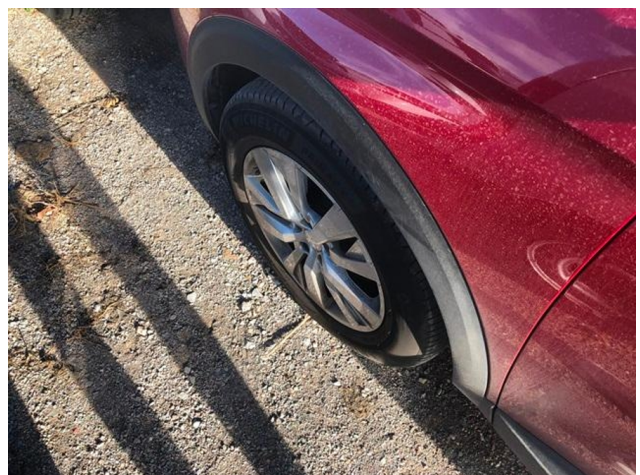
Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

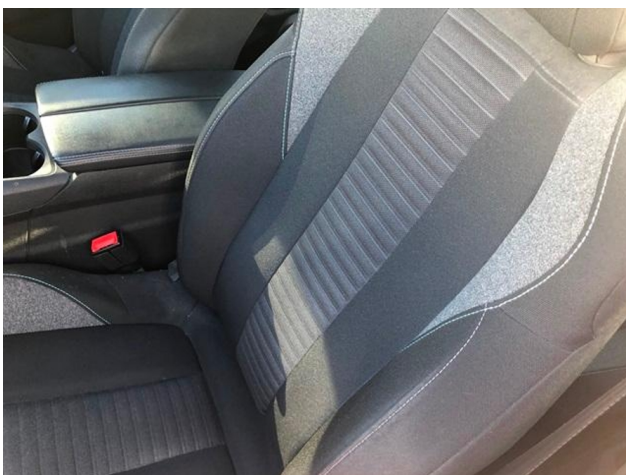
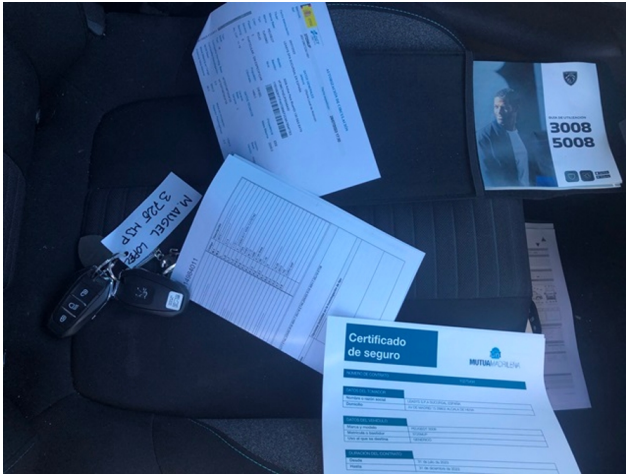
Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

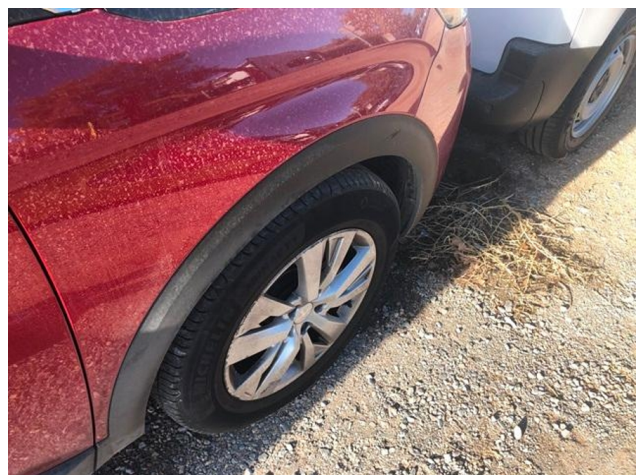
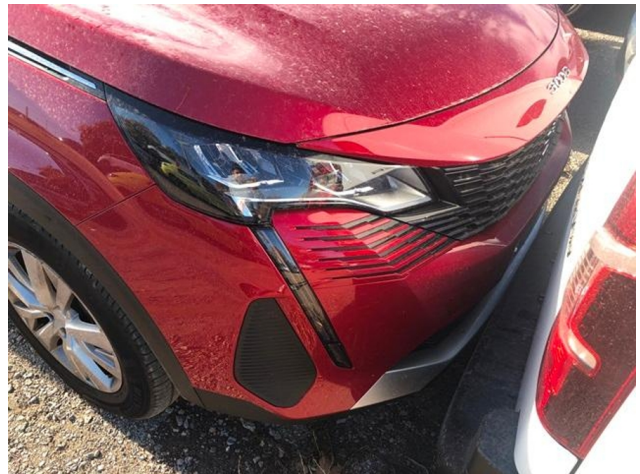
Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

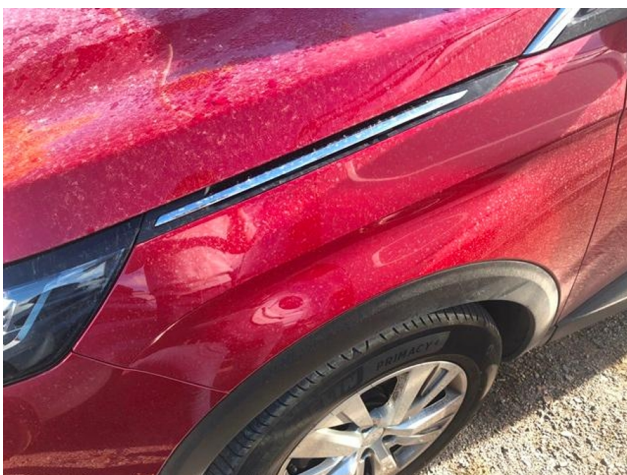
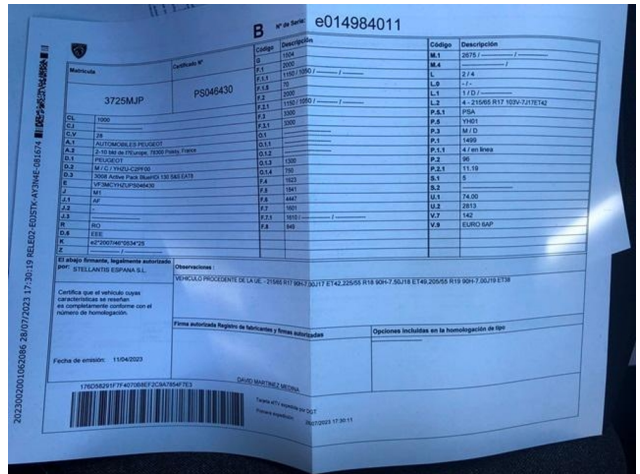
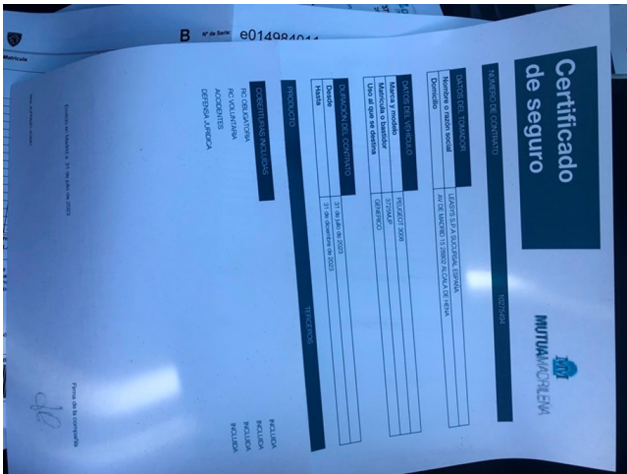
Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

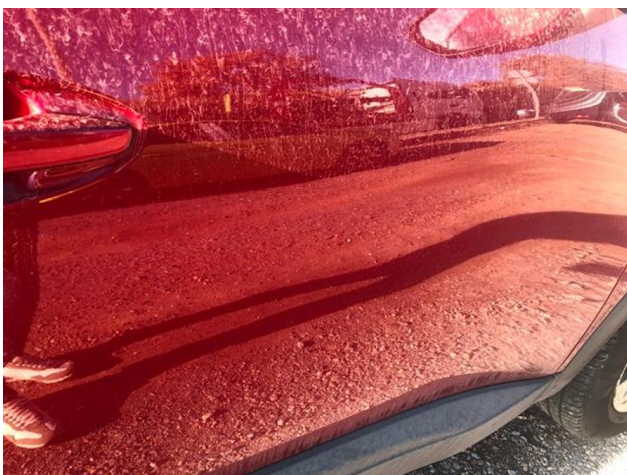
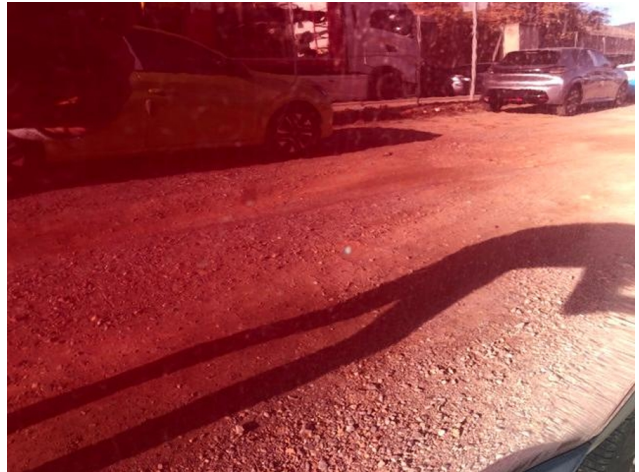
Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.